

NORMAS DE REGIMEN INTERNO

Las presentes normas de régimen interno se elaboran con el fin de establecer un mejor funcionamiento organizativo, administrativo y técnico del Club.

Estas normas son de obligado cumplimiento para la junta directiva, socios, entrenadores y patinadores.

El Club Patí La Llagosta tiene como objetivos el fomento y la práctica del patinaje artístico y la competición de sus deportistas, una vez aprobadas las pruebas de nivel, en pruebas autonómicas, nacionales e internacionales que marca las distintas federaciones de patinaje.

Otro de sus objetivos es fomentar valores como la deportividad, el compañerismo, la solidaridad y la amistad.

Normas:

1. Los nuevos socios deberán rellenar un formulario de inscripción; facilitando una fotografía, datos personales, así como el correo electrónico y teléfono móvil. Deberán comunicar la variación de los datos.
2. Se establece un período de prueba de 15 días gratuitos. Durante el período de prueba el patinador (o en su defecto los padres) deberá cumplimentar el formulario de exención de responsabilidades.
3. Durante el mes de **Septiembre** las nuevas **inscripciones** serán **gratuitas**. Solo se deberá abonar el coste de la ficha federativa que incluye el seguro. El resto del año la cuota de inscripción será de **50€**, la ficha federativa y el seguro estarán incluidos en la inscripción.
4. Todos los socios abonarán la cuota establecida mediante una cuenta bancaria que deberán facilitar junto con la hoja de inscripción y que el Club se encargará de cobrar.
5. Las **devoluciones de una cuota** realizada por entidad bancaria, supondrán un **incremento de 3 euros** que se cobrará en el **siguiente recibido** emitido. Si no se realiza este pago el patinador/a no podrá seguir con los entrenamientos.
6. La cuota es **mensual** y se cobrará a principios de cada mes. El mes de Agosto no se entrenará.
7. La cuota mensual no incluye el **pago de las inscripciones** a las pruebas de nivel y competiciones. **Éstas siempre se abonarán a parte**. Tampoco incluye la equipación y/o vestuario oficial del Club. Éste también se paga a parte, así como todo el vestuario especial para coreografías de grupo.

8. El **coste de los trofeos y las pruebas federativas no están incluidos en la cuota mensual**. El pago se realizará en efectivo durante la semana del evento.
9. Todos los patinadores deberán estar debidamente **federados** y en posesión del correspondiente número de licencia federativa. Esta **licencia** es además el **seguro federativo**, por lo que en caso de no tenerlo no le estará permitido participar en los entrenamientos ni en las pruebas, competiciones o eventos organizados y/o propuestos por el Club.
También **ha de estar al día de las cuotas** del Club para poder participar en dichos los eventos.
10. La **licencia federativa y el seguro son anuales**. Su tramitación se realizará durante el mes de Enero. Los patinadores que deseen renovar la licencia federativa deberán comunicarlo a la Junta antes del **15 de diciembre** del año en curso. Únicamente serán tramitadas las licencias de los patinadores que lo hayan comunicado.
11. En caso de **ausencia justificada** superior a 40 días y previa comunicación a la directiva del Club, se podrá acordar un 50 por ciento de la reducción de la mensualidad, que no el impago del importe de la misma, conservándose durante ese periodo la plaza y el beneficio de los demás patinadores/as.
12. El patinador que quiera darse de **baja** deberá comunicarlo a la junta 15 días antes de finalizar el mes en curso, de lo contrario dará lugar al cobro del mes completo.
13. El patinador que, por accidente o enfermedad justificada de menos de un mes esté de baja, deberá abonar el mes completo de cuota. Si la baja es superior a un mes, se cursará una baja provisional del Club para evitar que se sigan generando cuotas.
14. Si un patinador es convocado a un evento, y no puede asistir, deberá comunicarlo antes de inscribirse en dicho evento. En caso de que el patinador haya sido convocado y confirmada su participación, deberá acreditar un justificante médico.
Si un participante inscrito no acude a un trofeo o competición sin justificación no se le devolverá el importe de la inscripción.
El importe que dicho patinador debe abonar por la entrenadora (desplazamiento y dietas) correrán ése día a cargo del Club.
15. Se establecerá un grupo de whatsapp del Club para comunicaciones relacionadas con el Club. Como por ejemplo cambios que afecten a los entrenamientos.
16. Todos los patinadores federados por el Club, deberán tener el **equipamiento** oficial y llevarlo **obligatoriamente** en los eventos deportivos.

17. El equipamiento del Club deberá ser adquirido en los establecimientos indicados por el Club.
18. Todos patinadores deberán ser puntuales, tanto en los entrenamientos como en las competiciones. Los descansos en los entrenamientos se harán a criterio del entrenador. Para abandonar la pista, los patinadores solicitarán el permiso del entrenador.
19. Durante los entrenamientos se deberá llevar ropa deportiva; preferiblemente pantalón elástico, el pelo recogido. No se permitirá comer ningún tipo de alimento y se deberá llevar agua para evitar la deshidratación. Los acompañantes del patinador se abstendrán de estar dentro del perímetro de la pista para no interferir el entrenamiento.
20. Está totalmente prohibida la permanencia de padres/madres y/o acompañantes durante los entrenamientos.
21. Se establece que el último jueves de mes los padres podrán asistir a los entrenamientos.
22. La participación en eventos deportivos será comunicada por la Junta Directiva y/o por el equipo técnico.
23. Se tratará con respeto a todos los miembros que componen el Club, patinadores de otros clubes, jueces, y entrenadores, dentro y fuera de los pabellones de las competiciones o entrenamientos, y, en cualquier lugar donde se represente al Club.
24. Se colaborará voluntaria y desinteresadamente en las actividades que el Club proponga.
25. Cada deportista será responsable de los elementos técnicos necesarios propios o prestados por el propio Club (patines, ruedas, freno, máquina de cojinetes, etc...) y deberá velar que se encuentren en buenas condiciones. Así mismo será responsable de tener el vestuario necesario (maillot del Club, fundas, medias...), para participar en las competiciones o eventos deportivos.
26. Los patinadores deberán hacer un uso adecuado tanto de pistas de entreno, pabellones y vestuarios. Los patinadores han de tener un comportamiento correcto y educado ya que representan al Club. En caso contrario dañan la imagen del equipo y del Club en general.
27. El presidente ostenta la representación legal y jurídica del Club ante las distintas administraciones (municipales, autonómicas y estatales), así como en las distintas federaciones deportivas.

28. El cuerpo técnico del Club está compuesto por el coordinador técnico, delegado, entrenadores y monitores.
29. Al frente del cuerpo técnico se encuentra Georgina Ciria San José. A su cargo estarán los demás entrenadores y monitores.
30. El coordinador técnico se encargará de elaborar los entrenamientos, y demás eventos de la temporada.
31. El coordinador técnico decidirá en todo momento el cambio de un grupo a otro de un patinador/a según necesidades técnicas.
32. El entrenador y la Junta tendrán la potestad para realizar la modificación puntual de un entrenamiento si es necesario.
33. El delegado del Club podrá acompañar al equipo técnico en las competiciones oficiales y otros eventos.
34. Los patinadores, cuando sean convocados por sus técnicos para participar en alguna competición, prueba, trofeos u otras, lo harán siempre representando al Club.
En caso de que un patinador desee participar a modo individual, en algún evento no conocido o no previsto por el Club, bien sean competición, pruebas de nivel, trofeo, exhibiciones, cursos, etc...deberá solicitar la correspondiente autorización a la Junta Directiva a través de su delegado, con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para dicho evento, quedando obligado a cumplir la resolución que adopte aquella.
35. Para las convocatorias a las pruebas federativas, trofeos o festivales se creará un grupo de Whatsapp. Dicho grupo estará formado por los entrenadores/monitores, miembros de la junta y los diferentes patinadores convocados.
Los patinadores que deseen participar deberán comunicarlo en un plazo de 3 días desde la creación del grupo. Los que no deseen participar deberán salir del grupo. Pasados 3 días desde la creación del grupo se procederá a borrar del grupo a todos los patinadores que no hayan comunicado su intención de participar en el evento.

Las **NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO** complementan los Estatutos del **Club Patí La Llagosta**

La Llagosta, 31 de Marzo de 2017